



## Auditoría General de la Nación

BUENOS AIRES, **22/12/2020**

VISTO la Actuación N° 225/2020 del Registro de la Auditoría General de la Nación, y

### CONSIDERANDO:

Que el artículo 85 de la Constitución Nacional pone a cargo de la Auditoría General de la Nación el control externo de la administración pública nacional, cualquiera que fuese su modalidad de organización.

Que en cumplimiento del mandato constitucional y lo concordantemente dispuesto por el artículo 118 inciso c) de la Ley N° 24.156, cumplimentándose los requisitos de auditoría establecidos en las respectivas cláusulas contractuales se ha efectuado la auditoría de los Estados Financieros por el ejercicio N° 3 finalizado el 31/12/2019, correspondiente al “Proyecto de Inclusión Socioeconómica en Áreas Rurales” -PISEAR, parcialmente financiado con recursos provenientes del Convenio de Préstamo N° 8093, suscripto el 09/12/2015 entre la Nación Argentina y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF).

Que el examen se ha efectuado de acuerdo con las Normas de Control Externo Gubernamental emitidas por la Auditoría General de la Nación, compatibles con las estipuladas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI).

Que del análisis realizado surgieron observaciones en: Subsidios para subproyectos de Inversión Rural, Transferencias a Organizaciones y Comunidades, y Subsidios para subproyectos de Alianzas Productivas, tal como

se expone en los puntos I-B, II-C, I-D, II B y II-D, respectivamente del Memorando a la Dirección.

Que el monto original presupuestado del Programa es de Dólares Estadounidenses 52.500.000 por el BIRF y Dólares Estadounidenses 14.370.000 por Aporte Local, habiéndose desembolsado al 31/12/2019 las sumas de Dólares Estadounidenses 16.867.815,22 por el BIRF y Dólares Estadounidenses 3.319.646,65 por Aporte Local. Se aclara que la fecha prevista de finalización del Programa es el 28/02/2021.

Que la Comisión de Supervisión respectiva ha producido el despacho correspondiente, compartiendo los términos del Informe elaborado por la Gerencia de Control de la Deuda Pública.

Que el Colegio de Auditores Generales en su sesión del **22/12/2020**, ha decidido lo que aquí se resuelve.

Por ello:

## EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES

### RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Informe de Auditoría referido a los Estados Financieros del ejercicio N° 3 finalizado el 31/12/2019, correspondiente al “Proyecto de Inclusión Socioeconómica en Áreas Rurales” -PISEAR, parcialmente financiado con recursos provenientes del Convenio de Préstamo N° 8093, suscripto el 09/12/2015 entre la Nación Argentina y el Banco Internacional de



## Auditoría General de la Nación

Reconstrucción y Fomento (BIRF), producido por la Gerencia de Control de la Deuda Pública que, como anexo, forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Recomendar especialmente que se adopten las medidas necesarias para subsanar las falencias e irregularidades que se detallan en las observaciones del Memorando de Control Interno, que forma parte del Informe de Auditoría.

ARTÍCULO 3º.- Poner la presente resolución en conocimiento de la Jefatura de Gabinete de Ministros, de la Secretaría de Asuntos Estratégicos de la Presidencia de la Nación y del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese. Comuníquese a la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas. Cumplido, archívese.

**RESOLUCIÓN N° 199/2020-AGN**